COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2010
ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES (AD REFERENDUM)

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

*En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa 47/2010, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES (AD REFERENDUM)**", para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2010, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el **Informe de Evaluación** de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el día 10 de noviembre de 2010, Expediente Digital N° 331779 y conforme Nota N° 345/2010 de la Unidad Operativa de Contratación.

El costo estimado del presente llamado es de Gs. 42.335.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil),

*Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: **FUMISAN S.A., RAMIREZ IMPORTACIONES, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L.,** y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día lunes 22 de noviembre de 2010, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, de conformidad al Acta N° 89/2010, en la cual textualmente expresa:

Se procede a la apertura de los sobres de los oferentes que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, dándose lectura de las mismas, conforme lo establecido en las disposiciones legales.

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	SERVICIO EMPRESARIAL	30.000.000.-	COMPLETA
2	LA ESPERANZA S.A.	24.000.000.-	INCOMPLETA
3	MENEVA S.R.L.	39.240.000.-	COMPLETA
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	18.100.000.-	COMPLETA
5	PROGEN S.A.	19.600.000.-	COMPLETA
6	G&S GROUP	15.630.000.-	COMPLETA
7	RAMSES S.A.C.I.	18.200.000.-	COMPLETA

*De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 89/2010) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto **21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en cuatro etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas y la cuarta Pos calificación.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

*Se han examinados las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que la empresa **LA ESPERANZA S.A.** no ha proveído la planilla de especificaciones técnicas, documento básico de carácter sustancial, solicitado en las condiciones del presente llamado exigidos por la convocante, y que según consta en el acta de apertura Nº 89/10, la empresa **G&S GROUP**, ha presentado su planilla de ofertas en forma desglosada la cual no se adecua a las condiciones solicitadas por la convocante, y que la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, ha presentado su planilla de ofertas conjuntamente con su listado de productos que componen la canasta, la cual tampoco se adecua a las condiciones solicitadas por la convocante motivos por los cuales se procede a desestimar dichas ofertas.*

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

*Teniendo en cuenta la desestimación de las ofertas de dichas empresas, se procede a evaluar la siguiente oferta mas baja, la que pertenece a la empresa **RAMSES S.A.C.I.**, la cual en su planilla de ofertas no ha presentado las especificaciones técnicas y el listado de productos que componen la canasta, motivo por el cual al no poder evaluar la calidad de los mismos se desestima dicha oferta, siguiendo con la evaluación la siguiente oferta mas baja pertenece a la empresa **PROGEN S.A.**, la misma presento la Constancia de SIPE Nº 1093371, en la que no ha presentado su Acta de Asamblea General o poder suficiente que acredite al firmante de la oferta, y basándose en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/30, en el punto 1 que hace referencia al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y solicitado en las condiciones del presente llamado exigidos por la convocante motivo por el cual queda desestimada dicha oferta, pasando a evaluar la siguiente oferta mas baja perteneciente a la empresa **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez**, la cual reúne las condiciones exigidas por la convocante y;*

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

*Seguidamente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez.**, que se ha analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas, han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.*

Se ha analizado si los bienes ofrecidos se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas y se constato que las mismas han cumplido con las condiciones requeridas por la convocante.

4.- POSCALIFICACION

*En esta etapa se analizó la oferta presentada por la empresa **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez.** para determinar si está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por dicha empresa, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizado los criterios establecidos en las disposiciones legales que rige la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.*

*Finalmente, consideramos que la oferta presentada por el oferente **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez.**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos solicitados y las declaramos como la "oferta evaluada más bajas" y*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, el oferente **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez.**, ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precio presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuyas contrataciones no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 3.964 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2010 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº **205513**, recomendamos los siguientes:*

*1°.- **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 47/2010, para la **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, a través de Contrato abierto a favor de la empresa **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez.**, hasta la suma de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones)**, durante el ejercicio fiscal año 2010, cuya solvencia técnica, económica y legal, se*

consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual la oferta es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, conforme a la planilla de precios unitarios adjudicados, que se Anexa al presente informe.

2° ***IMPUTAR*** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de presupuesto: 2 – Programa de Acción; Programa: 2 - Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa: 1 Planeamiento, Organización y Control de la Armada Paraguaya; O.G.: 280 – Otros Servicios en General, FF: 10 – Recursos del Tesoro.*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 24 de noviembre de 2010

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT. MIEMBRO UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
DIRECCIÓN

LIC. RUFINO ORTELLADO AGUERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC